



“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES EN ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

### ➤ Accidente Escolar en una Salida a Terreno.

a) El Profesor(a) a cargo de la actividad, debe tener una autorización escrita de cada uno de los padres o apoderados de los estudiantes, la que debe ser recepcionada por el docente con 24 hrs. de anticipación, siendo este último quien entregará la documentación a la respectiva coordinación en el mismo plazo.

No serán aceptadas autorizaciones vía telefónica o por otro medio que no sea la autorización oficial del establecimiento.

b) El Profesor(a) a cargo de la salida a Terreno, deberá llevar un botiquín de primeros auxilios preparado por Inspectoría General.

c) El profesor(a) o los profesores(as) a cargo, deberán contar con una carpeta que disponga de: lista del curso, con Rut de cada estudiante, teléfonos actualizados de los apoderados y set de Orden de Atención de Accidente Escolar.

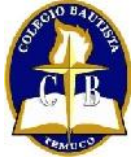
d) Si la salida requiere el servicio de movilización (buses), éste debe ser visado por Dirección de Administración y Finanzas, siendo este último el responsable de solicitar los antecedentes del vehículo y chofer.

e) En caso de accidente, el Profesor(a) o los profesores a cargo de la salida a Terreno, evaluará el caso y prestará atención de primeros auxilios.

f) El Profesor a cargo avisará en calidad de urgencia a la familia del alumno(a) accidentado y, además, a Rectoría.

g) El accidentado(a) deberá ser trasladado de urgencia al Centro Asistencial más cercano donde ocurrió el accidente por uno de los profesores a cargo, en el mismo medio de locomoción o en alguna ambulancia, según sea el caso, quedando la delegación de estudiantes a cargo del profesional acompañante.

h) La Rectoría del Colegio avisará a la Compañía de Seguros BiceVida para tener la cobertura que se necesita y procurará hacerse presente en el lugar de los hechos, si el caso lo amerita.



**“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”**

➤ **Accidente Escolar en Actividades Extraescolares fuera del Colegio.**

a) El profesor (a) o los profesionales a cargo de la actividad, debe tener una Autorización escrita de cada uno de los Padres o Apoderados para salir con los estudiantes, la que debe ser recepcionada por el docente con 24 hrs. de anticipación, siendo este último quien entregará la documentación a la coordinación de extra programática en el mismo plazo.

Si el alumno no presenta la autorización firmada, no podrá presentarse en el establecimiento y a la actividad.

No serán aceptadas autorizaciones vía telefónica o por otro medio que no sea la autorización oficial del establecimiento.

b) El profesor (a) o los profesionales, en cada una de las actividades extraescolares programadas fueran del establecimiento, deberá llevar un botiquín de primeros auxilios preparado por Inspectoría General y un set de Orden de Atención de Accidente Escolar.

c) En caso de accidente escolar, el Profesor(a) o Técnico a cargo de la actividad, evaluará el caso y prestará atención de primeros auxilios.

d) El profesor (a) o los profesionales avisará en calidad de urgencia a la familia del estudiante accidentado para comunicarle la situación y, si el accidente lo amerita, será el responsable de llevarlo a la Urgencia del Centro Asistencial más cercano al lugar donde se efectúa la actividad, quedando la delegación de estudiantes a cargo del profesional acompañante.

e) En tanto pueda, deberá dar aviso al Coordinador de Extra Programática, para que éste lo informe a la Dirección de Gestión Curricular y Rectoría.

**\*Club de compañerismo:**

En el caso que el estudiante accidentado esté participando en actividades del Club de Compañerismo Cristiano, deberá informarse de lo ocurrido al apoderado del estudiante y al Director de Educación Cristiana. Siguiendo el protocolo de acción detallado en los puntos b, c, d.